



DECRETO ALCALDICIO N° 510 _____.-

LITUECHE, 05 DE ABRIL DE 2024 _____.-

“ADQUISICIÓN DE CUADERNILLOS EVALUAS PARA PROGRAMA PIE”.

DE: 0256.-
04/04/2024

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Programa PIE.
- El Memorandum N° 02 de fecha 03/04/2024 de la Coordinadora (s) Comunal PIE, solicitando la adquisición de cuadernillos EVALUAS para realizar evaluaciones psicopedagógicas a los alumnos nuevos que se han incorporado a los establecimientos educacionales y presentan necesidades educativas especiales.
- La autorización del Jefe (s) DAEM con fecha 03/04/2024 para su adquisición.
- Que, es necesario realizar las evaluaciones diagnosticas a los nuevos estudiantes que se han incorporado a los establecimientos educacionales.
- La necesidad de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley.
- Que es necesario realizar las evaluaciones a través de estos cuadernillos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 86.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- Que, **ASISTENCIA Y GESTION INTERNACIONAL S.A.**, cuenta con Derechos de Propiedad Intelectual.
- El Certificado N° 2021-A-7825 de fecha 09/01/2024, emitido por Claudio Patricio Ossa Rojas Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que el proveedor **ASISTENCIA Y GESTION INTERNACIONAL S.A.** cumple con los requisitos.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra E y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886. ; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250 Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde”. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la **ADQUISICIÓN DE CUADERNILLOS EVALUAS PARA EVALUACIONES PSICOPEDAGOGICAS PIE.**

ASISTENCIA Y GESTION INTERNACIONAL S.A.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
ASISTENCIA Y GESTION INTERNACIONAL S.A.	96.810.060-2	\$624.751	Seiscientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y un pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada “Otros”. Recursos PIE, comuna de Litueche.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“Por Orden del Sr. Alcalde”

CLAIRA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SACRAMENTA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/EBD/ypyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

